



## Internet como herramienta de los Mecanismos de Acceso a la Información Pública

### Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Internet: herramienta del derecho de acceso a la información pública en los gobiernos municipales .....</b>	<b>3</b>
Panorama Municipal.....	4
<b>Sistema Infomex Jalisco: mecanismo electrónico de acceso a la información pública .....</b>	<b>6</b>
Solicitudes de información .....	6
Tipos de Respuesta.....	8
Sujetos Obligados .....	10
Recursos de Revisión .....	13
Resoluciones.....	16
<b>Conclusiones.....</b>	<b>17</b>



## ***Internet como herramienta de los Mecanismos de Acceso a la Información Pública***

### ***Introducción***

La transformación tecnológica de dimensiones históricas ocurre dos mil 700 años después de haber surgido el alfabeto en Grecia<sup>1</sup>, una transformación que redimensiona los parámetros de la alfabetización, comunicación y la administración pública, y es que “la integración de varios modos de comunicación en una red interactiva. O, en otras palabras, la formación de un supertexto y un metalenguaje que, por vez primera en la historia, integra en el mismo sistema las modalidades escrita, oral y audiovisual de la comunicación humana”<sup>2</sup> a multiplicado sus posibilidades de su uso, la red que todo lo sabe, y que todo lo ve, facilita el también transparentar las acciones de los gobiernos.

Internet no es otra cosa que “la red mundial (web) de redes de computadoras (internetworks) que ofrece un entorno gráfico (ventanas) al que se tiene acceso mediante un navegador”<sup>3</sup>, señala Barrios (2009), sostiene que en la actualidad esta red a sido motivo de múltiples modificaciones de reformas en las legislaciones en materias civil, mercantil, penal, de propiedad intelectual y protección al consumidor, con lo que “se pretende que Internet sea un medio interactivo para el comercio, la libre expresión y la educación”<sup>4</sup>. Sin embargo Internet es ahora, el espacio para pedirles cuentas a los poderosos<sup>5</sup>.

**“Internet es ahora, el espacio para pedirles cuentas a los poderosos”**

<sup>1</sup> Havelock, 1982 páginas 6 y 7

<sup>2</sup> Castells, Manuel. La era de la información, Economía, sociedad y cultura Vol. 1 Ed. Siglo XXI Editores, 2008. Página 360.

<sup>3</sup> Barrios Gabriela, citada por Villanueva. Diccionario de Derecho de la Información. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2009. Página 778.

<sup>4</sup> Barrios Gabriela, citada por Villanueva. Diccionario de Derecho de la Información. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2009. Página 779

<sup>5</sup> Reporte anual 2010 de reporteros sin fronteras. Consulta electrónica [www.rsf.org](http://www.rsf.org) última consulta 17 de mayo de 2011.



A propósito de la celebración del día mundial del Internet el pasado 17 de mayo, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) reconoce la importancia de esta herramienta presentando un reporte sobre el uso del Internet como mecanismo de acceso a la información pública y de transparencia.

### ***Internet: herramienta del derecho de acceso a la información pública en los gobiernos municipales***

El decreto que reformó en el año 2007 el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al derecho de acceso a la información pública, en su artículo tercero transitorio a la letra dice:

La Federación, los Estados y el Distrito Federal **deberán contar con sistemas electrónicos** para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere este Decreto, a más tardar en dos años a partir de la entrada en vigor del mismo. Las leyes locales establecerán lo necesario para que los municipios con población superior a setenta mil habitantes y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal cuenten en el mismo plazo con los sistemas electrónicos respectivos.

(Énfasis añadido)

Cabe señalar que para el mes de julio de 2009, los municipios con población mayor a setenta mil habitantes en Jalisco, debieron cumplir con esta reforma.

Y es que, la trascendencia de esta reforma no es menor: los gobiernos municipales son el contacto más cercano del ciudadano para la atención y solución de los problemas públicos. En ello radica la importancia de que existan entre ciudadanos y autoridades municipales mecanismos

*“La Federación, los Estados y el Distrito Federal **deberán contar con sistemas electrónicos** para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión...”*



que favorezcan la comunicación. La transparencia y el derecho de acceso a la información pública, forman parte de estos canales de comunicación. Esto implica, indudablemente, un ejercicio democrático, significa que exista una amplia participación y una estrecha vinculación en la relación gobierno-ciudadanos, y esta posibilidad de conocer las acciones de gobierno, evaluarlas, calificarlas, utilizarlas e inclusive, eventualmente, sancionarlas, es políticamente sano para la viabilidad de la democracia como formación política y como sistema de vida.

Adicionalmente, la trascendencia de los gobiernos municipales en la garantía del derecho de acceso a la información pública, queda de manifiesto, como veremos más adelante, al ser estos los sujetos obligados a quienes más se les solicita información.

### ***Panorama Municipal***

Jalisco cuenta con 125 municipios, los cuales se distribuyen en 12 regiones para facilitar el manejo del estado<sup>6</sup>, de estos, 26 no cuentan con página de Internet ni con sistemas electrónicos para la tramitación de solicitudes de información, por lo tanto, el acceso a la información pública de estos gobiernos municipales es muy restringido, se circunscribe a la consulta (siempre y cuando el gobierno municipal en cuestión cumpla con las obligaciones mínimas de publicación de la información fundamental) y/o solicitud física de la información en cada municipio. Esta situación

**26**

Los municipios que no cuentan con página de Internet, ni con el Sistema *Infomex Jalisco*.

**66**

Número de municipios que cuentan solo con página de Internet.

**33**

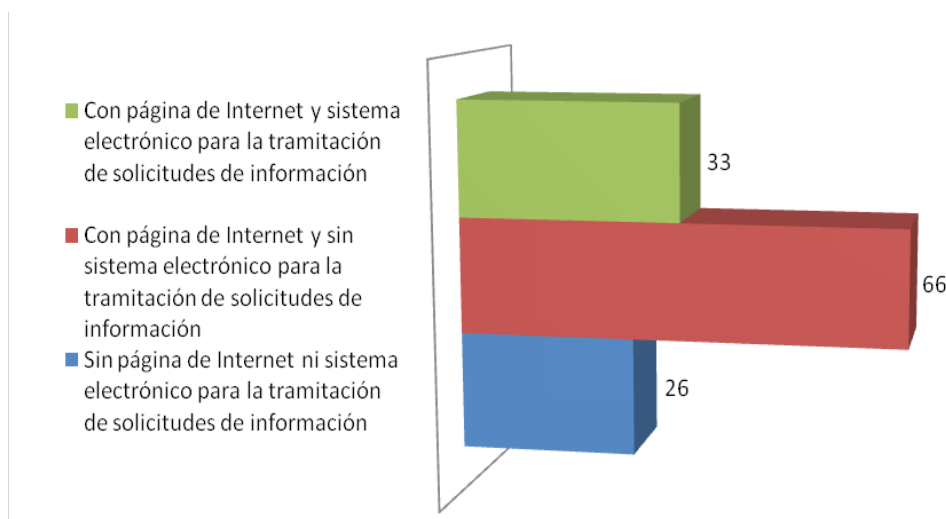
Municipios, cuentan con página de Internet y con el Sistema Infomex.

<sup>6</sup> Gobierno del Estado de Jalisco, consulta electrónica: <http://www.jalisco.gob.mx> última revisión 29 de marzo de 2011.



limita los principios rectores del derecho a la información de máxima revelación y publicación y divulgación oportuna de la información pública de carácter fundamental<sup>7</sup>.

Otro dato es que, de los 125 municipios de Jalisco, 66 cuentan sólo con página de Internet, lo cual garantiza la transparencia de los gobiernos municipales en la medida que cumplan con la publicación de la información que les es requerida en los artículos 13 y 17 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; sin embargo, no cuentan con un sistema electrónico para la tramitación de las solicitudes de información, con lo cual el acceso a la información de estos municipios se limita a la información que presenten en de su sitio Web; ello supone una limitación para las personas que fuera de la demarcación municipal requieran algún tipo de información que no haya sido publicada previamente en su sitio, es decir, el procedimiento de acceso a la información de estas municipalidades es limitado.



Y es que en la entidad, sólo 33 municipios, cuentan con página de internet y con sistema electrónico para la tramitación de solicitudes de información, la mayoría de ellos con el Sistema Infomex, con lo que podríamos suponer que sólo en estos 33 municipios se tiene garantizado el acceso a la información pública, en la medida que

<sup>7</sup> Artículo 6 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco



cumplan con las obligaciones de publicación de información y atención de solicitudes de información establecidas en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

### ***Sistema Infomex Jalisco: mecanismo electrónico de acceso a la información pública***

Contar con una herramienta electrónica para solicitar información a los sujetos obligados y para la tramitación de recursos de revisión ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, además de permitir el cumplimiento del artículo tercero transitorio de la reforma al artículo sexto constitucional del 2007 en el estado de Jalisco, ha aumentado la dinámica de interés y uso por parte de personas ávidas de conocer la información que sus gobiernos generan.

**14, 568**

Número total de usuarios de infomex Jalisco

**13, 637**

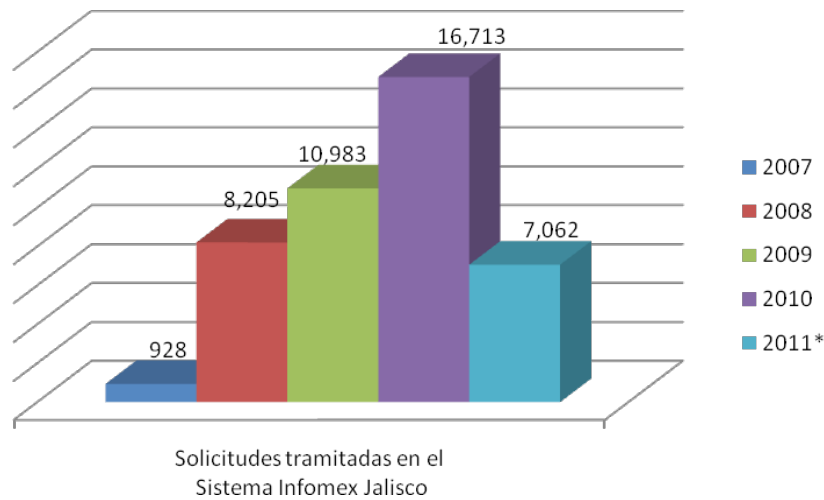
Número total solicitantes de información en infomex Jalisco

**11, 008**

Número de usuarios que han presentado al menos una solicitud de información por infomex Jalisco desde su creación.

### ***Solicitudes de Información***

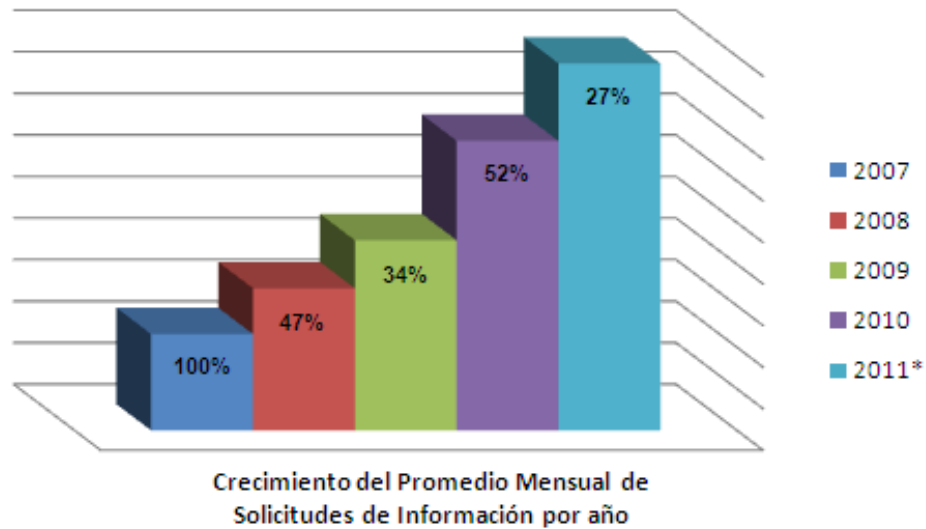
Este aumento de interés y uso del Sistema Infomex Jalisco, queda de manifiesto con el número de solicitudes de información que en él han sido tramitadas: 43,891 solicitudes de información del 05 de noviembre de 2007 al 30 de abril de 2011. Esta tendencia al alza de las solicitudes de información tramitadas a través del Sistema Infomex Jalisco, se confirma al desagregar el número de solicitudes de información por año:



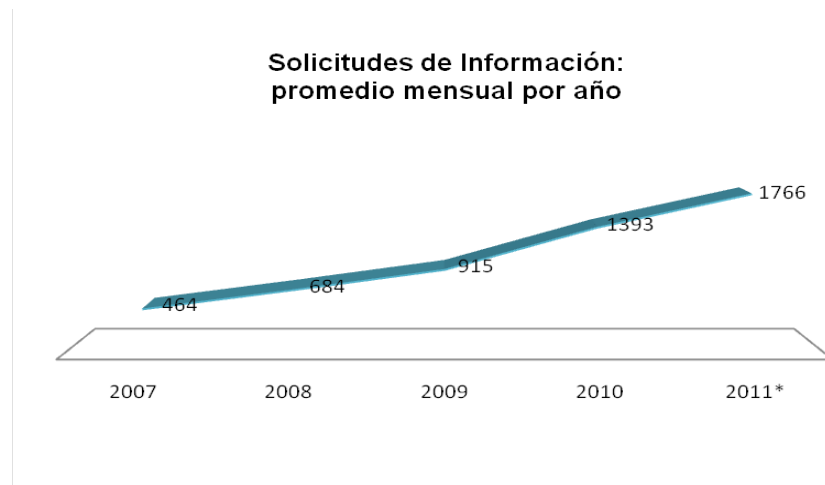
Del 05 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año 2007 (primer periodo de implementación del Sistema Infomex Jalisco), se recibieron **928 solicitudes de información**; durante el año 2008, primer periodo anual de operación del Sistema Infomex, se recibieron 8 mil 205 solicitudes; en tanto que, para el año 2010 se recibieron **16 mil 713 solicitudes**. **Este aumento en el número de las solicitudes de información realizadas a través de Infomex Jalisco, del año 2008 al 2010, representa un incremento del 204%.**

Por otro lado, el crecimiento del promedio mensual de las solicitudes de información también es muy significativo. Durante el 2011, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril, el Sistema Infomex Jalisco, ha recibido mensualmente, en promedio, 27% más solicitudes respecto al año 2010.

\* Del 01 de enero al 30 de abril



Es decir, del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se han contabilizado 7 mil 062, lo cual significa que, en promedio, de manera mensual, se han presentado 1 mil 766 solicitudes de información, mientras que, durante el año 2010, de manera mensual se tramitaron 1,393 solicitudes.







En el Sistema Infomex Jalisco están registrados 13, 637 usuarios como solicitantes de información, de los cuales, 11,008 han tramitado al menos una solicitud de información desde su operación.

### *Tipos de Respuesta*

El Sistema Infomex Jalisco, permite a las Unidades de Transparencia e Información de los sujetos obligados, doce posibles tipos de respuesta; en el 47% de las solicitudes de información la respuesta otorgada al solicitante ha sido “Información disponible vía Infomex”, significa que la información solicitada puede ser entregada en su totalidad a través del Sistema, es decir, que no se entregará soporte material, ni se negará parte de la misma<sup>8</sup>.

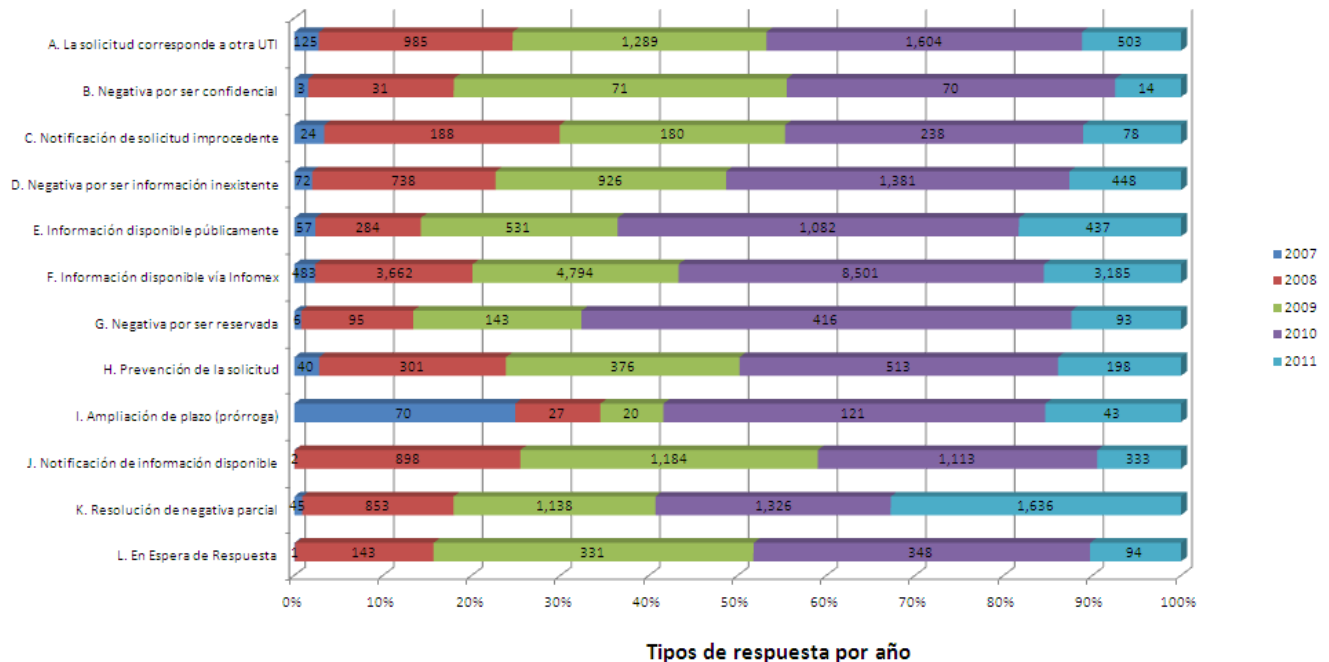
Tipo de Respuesta/año	2007	2008	2009	2010	2011*	Total %
F. Información disponible vía Infomex	483	3,662	4,794	8,501	3,185	<b>47%</b>
K. Resolución de negativa parcial	45	853	1,138	1,326	1,636	<b>11%</b>
A. La solicitud corresponde a otra UTI	125	985	1,289	1,604	503	<b>10%</b>
D. Negativa por ser información inexistente	72	738	926	1,381	448	<b>8%</b>
J. Notificación de información disponible	2	898	1,184	1,113	333	<b>8%</b>
E. Información disponible públicamente	57	284	531	1,082	437	<b>5%</b>
H. Prevención de la solicitud	40	301	376	513	198	<b>3%</b>
C. Notificación de solicitud improcedente	24	188	180	238	78	<b>2%</b>
G. Negativa por ser reservada	6	95	143	416	93	<b>2%</b>
L. En Espera de Respuesta	1	143	331	348	94	<b>2%</b>
I. Ampliación de plazo (prórroga)	70	27	20	121	43	<b>0.5%</b>
B. Negativa por ser confidencial	3	31	71	70	14	<b>0.4%</b>

Durante el año 2010, los tres tipos de respuesta con mayor incidencia fueron: Información disponible vía Infomex 51%, la solicitud corresponde a otra UTI 10% y Negativa por ser información inexistente 8%.

<sup>8</sup> Infomex Jalisco, Manual de uso del sistema  
<http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/Archivos/DocGuia/ManualUsuarioINFOMEX>.



Para el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2011, 'Información disponible vía



Infomex', ha sido la respuesta de mayo incidencia 45%, seguida por 'resolución de negativa parcial' 23% y 'la solicitud corresponde a otra UTI' 7%.

### Sujetos obligados

Un elemento importante dentro de la dinámica del acceso a la información pública, es sin duda la Unidad de Transparencia e Información (UTI) de cada uno de los sujetos obligados, pues son quienes reciben y dan atención a las solicitudes de información que se les presentan. Con esta labor contribuyen de manera muy significativa a la consolidación del derecho de acceso a la información en nuestro estado, son un factor determinante de esta consolidación y en la medida en que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en sus dependencias, están contribuyendo en la construcción de un ejercicio gubernamental más eficiente y al desarrollo de una sociedad más democrática y justa.



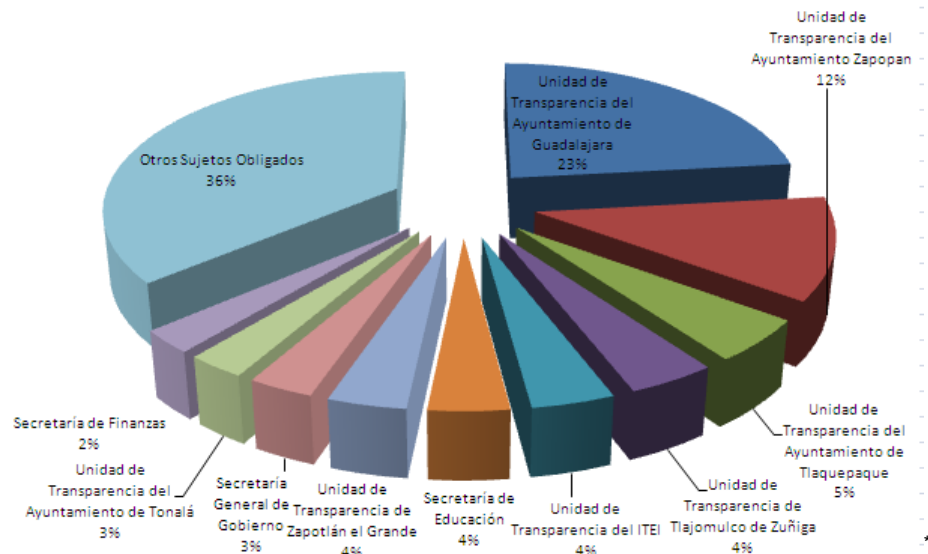
En el Sistema Infomex Jalisco, se encuentran registradas las Unidades de Transparencia e Información (UTI's) de 112 sujetos obligados; no obstante, el 64% del total de solicitudes de información, se han tramitado ante 10 sujetos obligados.

Los sujetos obligados ante los que han sido presentadas el mayor número de solicitudes de información son los siguientes:

Sujetos Obligados que más solicitudes de información han recibido de 2005-2011*	
Nombre del Sujeto Obligado	Solicitudes de Información recibidas
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	10,213
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	5,153
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	2,149
Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	1,815
Unidad de Transparencia del ITEI	1,696
Secretaría de Educación	1,645
Unidad de Transparencia de Zapotlán el Grande	1,606
Secretaría General de Gobierno	1,347
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	1,211
Secretaría de Finanzas	1166



### Solicitudes de Información por Sujeto Obligado



Al principio señalábamos la importancia de los gobiernos municipales en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información pública; y, en efecto, desde el año 2007 han sido los gobiernos municipales de Guadalajara y Zapopan, los sujetos obligados para los cuales se tramita el mayor número de solicitudes de información. Los ayuntamientos de Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapotlán el Grande se encuentran también dentro de los sujetos obligados a quienes se les requiere un gran número de solicitudes de información, aunque en menor medida que los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan. Estos seis ayuntamientos, han recibido el 50.46% del total de solicitudes de información tramitadas en el Sistema Infomex Jalisco, es decir 22,147 solicitudes.

\* Del 01 de enero al 30 de abril de 2011



Solicitudes de Información por Sujeto Obligado por año											
Total		2011*		2010		2009		2008		2007	
UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	10,213	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	2,248	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	3,076	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	2,511	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	2,144	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	234
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	5,153	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	1,247	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	1,958	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	1,048	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	797	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	103
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	2,149	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	376	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	1,169	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	607	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	530	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	93
Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	1,815	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	311	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	1,024	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	501	Secretaría General de Gobierno	423	Secretaría General de Gobierno	49
Unidad de Transparencia del ITEI	1,696	Secretaría de Educación	272	Secretaría de Educación	690	Unidad de Transparencia del ITEI	443	Unidad de Transparencia de Zapotlán el Grande	359	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	49
Secretaría de Educación	1,645	Unidad de Transparencia de Zapotlán el Grande	191	Unidad de Transparencia de Zapotlán el Grande	555	Secretaría de Educación	364	Secretaría de Finanzas	347	Procuraduría General de Justicia	43
Unidad de Transparencia de Zapotlán el Grande	1,606	Secretaría General de Gobierno	151	Unidad de Transparencia del ITEI	487	Secretaría General de Gobierno	319	Secretaría de Educación	290	Secretaría de Vialidad y Transporte	40
Secretaría General de Gobierno	1,347	Unidad de Transparencia del ITEI	143	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	445	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	304	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	285	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	40
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	1,211	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	130	Secretaría General de Gobierno	405	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	302	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	260	Secretaría de Finanzas	31
Secretaría de Finanzas	1,166	Secretaría de Finanzas	117	Secretaría de Finanzas	400	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	275	Procuraduría General de Justicia	251	Secretaría de Educación	29
Otros Sujetos Obligados	15,890	Otros Sujetos Obligados	1,993	Otros Sujetos Obligados	6,504	Otros Sujetos Obligados	4,309	Otros Sujetos Obligados	2,519	Otros Sujetos Obligados	217

### Recursos de Revisión

El derecho de acceso a la información pública, no se limita a la publicación de la información fundamental establecida en la Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco y la recepción de las solicitudes de información de forma física o a través del Sistema Infomex Jalisco, la ley de transparencia en nuestro estado prevé la posibilidad de inconformarse ante el ITEI por la respuesta otorgada

\* Del 01 de enero al 30 de abril de 2011



por un sujeto obligado a una solicitud de información, esto es, tramitar un recurso de revisión.

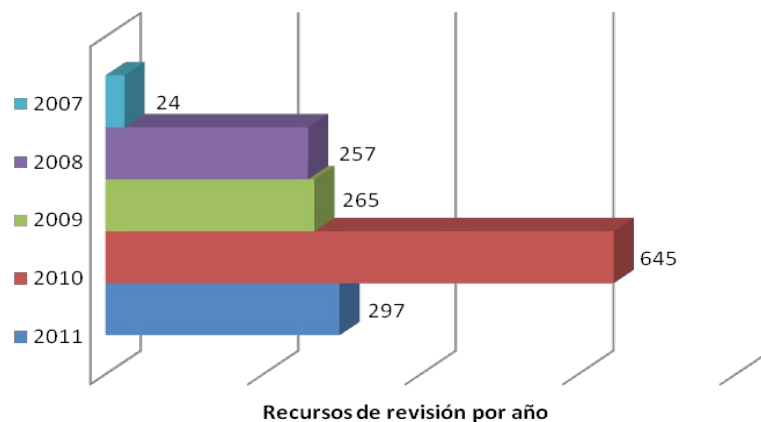
El recurso de revisión, es una figura contemplada en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado Jalisco, que se puede generar en los siguientes supuestos:

“Artículo 93.- Los solicitantes podrán interponer recurso de revisión en los siguientes supuestos:

- I. Negativa al acceso, consulta o entrega de la información pública;
- II. Inexistencia de la información solicitada;
- III. Entrega de información incompleta, errónea o falsa;
- IV. Clasificación de información como reservada o confidencial;
- V. Negativa a entregar información confidencial o a efectuar las modificaciones solicitadas a la misma, o entrega de ésta en formato incomprensible;
- VI. Inconformidad con el costo o modalidad de entrega de la información; y
- VII. Falta de resolución en los plazos legales<sup>19</sup>

En este sentido, el Sistema Infomex Jalisco también permite controvertir la respuesta otorgada por un sujeto obligado a una solicitud de información tramitada en el mismo Sistema.

Durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de abril de 2011, en el Sistema Infomex Jalisco, se han tramitado 1 mil 488 recursos de revisión, es decir, apenas el 3.4% del total de las solicitudes de información, han sido controvertidas.



<sup>9</sup> Capítulo XI artículo 93 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.



De estos 1 mil 488 recursos de revisión presentados, los diez sujetos obligados de los cuales se presentan el mayor número, representan el 69% del total de los recursos de revisión, de estos el 83% son de ayuntamientos.

En total, 882 recursos de revisión han sido sobre las respuestas otorgadas por los ayuntamientos de Tlaquepaque, Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotiltic y Tonalá, ello representa el 57% del total de los recursos de revisión.

El año 2010, fue el año en que se presentó el mayor número de recurso de revisión: 645; de ellos, los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, Zapotiltic, Tlajomulco de Zúñiga, Lagos de Moreno y Tonalá, en conjunto representan el 59% de las quejas recibidas.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2011, se han presentado 297 recursos de revisión, es decir, de 7,042 solicitudes presentadas apenas del 4% se ha presentado una queja.

Recursos de Revisión por Sujeto Obligado por año											
Total		2011*		2010		2009		2008		2007	
UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	260	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	159	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	136	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	42	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	78	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	9
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	254	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	30	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	70	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	25	Secretaría General de Gobierno	25	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	4
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	198	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	21	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	65	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	19	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Zapopan	23	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	2
Secretaría General de Gobierno	54	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	7	Unidad de Transparencia de Zapotiltic	50	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	17	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	17	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque	2
Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	51	Secretaría de Desarrollo Urbano	6	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	24	Secretaría de Desarrollo Urbano	15	Secretaría de Finanzas	14	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	2



Recursos de Revisión por Sujeto Obligado por año											
Total		2011*		2010		2009		2008		2007	
UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#	UTI	#
Unidad de Transparencia de Zapotiltic	50	Unidad de Transparencia del IEPC	4	Unidad de Transparencia Lagos de Moreno	19	Instituto de Transparencia e Información Pública	14	Unidad de Transparencia del ITEI	12	Unidad de Transparencia del ITEI	2
Unidad de Transparencia del ITEI	47	Unidad de Transparencia Lagos de Moreno	4	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	18	Unidad de Transparencia del IEPC	14	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	11	Secretaría de Administración	1
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	39	Secretaría de Cultura	3	Unidad de Transparencia del IEPC	18	Secretaría de Salud	12	Secretaría de Administración	9	Secretaría de Salud	1
Secretaría de Finanzas	37	Secretaría de Finanzas	3	Secretaría de Salud	17	Secretaría General de Gobierno	11	Secretaría de Desarrollo Urbano	7	Secretaría de Vialidad y Transporte	1
Secretaría de Salud	37	Secretaría de Vialidad y Transporte	3	Secretaría General de Gobierno	16	Unidad de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga	11	Secretaría de Planeación	6	-	-
Otros sujetos obligados	461	Otros sujetos obligados	57	Otros sujetos obligados	212	Otros sujetos obligados	85	Otros sujetos obligados	55	-	-

Por último, el Sistema Infomex Jalisco contempla también la figura de la afirmativa ficta derivada del artículo 76 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el cual señala que “La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, en el plazo normal o adicional, se entenderá resuelta en sentido positivo, para los efectos legales que procedan.”

Durante el 2010, se realizaron 405 procedimientos de positivas fictas, siendo el Municipio de Guadalajara, el que registrara 82 procesos, seguido del Municipio de Zapopan con 93 y el Municipio de Zapotiltic con 69 procesos de positiva ficta a través del Sistema Infomex Jalisco, por su parte el ejecutivo estatal suma 11 procesos de positivas fictas en 8 de las 17 diferentes unidades de transparencia que lo engloban para el Sistema Infomex Jalisco.

En el periodo de enero al 16 de mayo de 2011 son 79 procesos de positivas fictas siendo el Municipio de Tlaquepaque quien encabeza el periodo con 12, seguido por





Zapopan con 8 y el Municipio de Chapala con 7 procesos de positivas fictas a través del Sistema Infomex Jalisco.

### Resoluciones

En el 52% de los recursos de revisión tramitados en el Sistema Infomex Jalisco, se ha requerido al sujeto obligado la entrega de la información.

Positivas Fictas y Recursos de Revisión											
Positivas Fictas						Recurso de Revisión					
Tipo de Resolución	2007	2009	2010	2011*	Total positivas Fictas	2007	2008	2009	2010	2011*	Total Recurso de Revisión
Afirmativa Ficta	0	129	287	45	461	0	9	24	35	65	133
Confirma	0	10	15	4	29	6	70	91	181	42	390
En Espera	0	31	6	5	42	1	9	8	45	19	82
Modifica	0	0	0	0	0	0	1	1	2	5	9
Revoca	0	1	2	0	3	4	13	7	9	3	36
Se desecha	0	1	6	0	7	1	1	7	13	3	25
Se requiere	1	42	86	19	148	12	151	125	336	154	778
Sobresee	0	1	3	1	5	0	3	2	24	6	35
Total general	1	215	405	74	695	24	257	265	645	297	1,488

### Conclusiones

Si bien el uso de Internet como herramienta para el derecho de acceso a la información pública, facilita el propio quehacer del órgano garante en Jalisco, al otorgar la facilidad de poder evaluar el nivel de transparencia de los sujetos obligados así como la atención a las solicitudes de información, es la red de Internet a través del Sistema Infomex Jalisco, que es un instrumento facilitador para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de atraerse información, entendiéndose este como el

\* Del 01 de enero al 30 de abril de 2011



derecho que “incluye las facultades de acceso a los archivos, registros y documentos públicos” señala Villanueva (2009).

El derecho a la información “emplea los más diversos espacios, instrumentos y tecnologías para la transmisión de hechos e ideas. Algún medio puede presentar peculiaridades propias pero las instituciones del derecho a la información son las mismas para todos ellos, aunque acomodándose a sus características”<sup>10</sup> Respecto al concepto de transparencia relacionado con el uso de la red, se puede enunciar que el uso de la red puede “facilitar”, en caso de contar con la tecnología, el acceso a la transparencia o acceso a información de oficio, tomando a la transparencia como “parte del derecho de acceso a la información pública y no al contrario” sostiene Villanueva (2009).

Si bien, el Internet como herramienta de los mecanismos para garantizar el derecho de acceso a la información pública trae consigo múltiples beneficios como la rapidez, gratuidad y accesibilidad para el ejercicio de este derecho, no es una herramienta que se encuentra al alcance de todos: en Jalisco solo 2 millones de personas disponen de computadora en su casa y un millón 283 mil tienen acceso a Internet según datos del Consejo Estatal de Población (COEPO).

Los retos que se presentan son incrementar el número de personas con acceso a internet, fomentar la cultura de la transparencia para explotar esta herramienta y realizar una posible legislación para la protección de datos personales en la web.

**27%**

de los jaliscienses cuentan con una computadora en casa, de ellos sólo

**64%**

cuenta con servicio de Internet

<sup>10</sup> Villanueva, Ernesto Diccionario de Derecho de la Información. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2009. Página 16.



*Autor: Napoleón Medrano, Encargado de Estudios y Evaluación del ITEI*

Dirección y corrección: Keerem Arauza Arteaga, Coordinadora de Estudios y Evaluación.

Información del Sistema Infomex Jalisco, a cargo de Héctor Manuel Murguía, Coordinador de Informática.

Este estudio es un producto de la Coordinación de Evaluación y Estudios del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, bajo la Presidencia del *Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga*, para la Dirección de Vinculación y Estudios que encabeza la Lic. Karla Yadira Bravo y bajo la coordinación de Keerem Arauza. Contó con la colaboración de Diego Flores, Lidia Amaro y Viridiana González.